

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23875 *PREFABRICADOS ASTURIANOS, S. A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALAICA DE MORTEROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
GENERAL DE MORTEROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
MORTEROS Y HORMIGONES DE LEÓN, S. A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "Prefabricados Asturianos, S.A.", "Galaica de Morteros, S. A.", "General de Morteros, S. A." y "Morteros y Hormigones de León, S. A.", celebradas el día 31 de julio de 2012, adoptaron, con estricta sujeción al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Pontevedra, Valladolid y León, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de "Galaica de Morteros, S. A.", "General de Morteros, S. A." y "Morteros y Hormigones de León, S. A.", por "Prefabricados Asturianos, S.A.", como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a "Prefabricados Asturianos, S.A.", quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todas las acciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Las operaciones efectuadas por "Galaica de Morteros, S. A.", "General de Morteros, S. A." y "Morteros y Hormigones de León, S. A." se entenderán realizadas, a efectos contables, por "Prefabricados Asturianos, S.A.", a partir del 1 de enero de 2012.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Oviedo, 31 de julio de 2012.- Un Administrador solidario de "Prefabricados Asturianos, S.A.", "Galaica de Morteros, S. A.", "General de Morteros, S. A." y "Morteros y Hormigones de León, S. A.", Santiago Sastre Fernández.

ID: A120057547-1

cve: BORME-C-2012-23875